



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 09 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2023 17:34:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000879-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

Resolución Administrativa N° 000817-2023-P-CSJCA-PJ, del 02 de junio de 2023.

- Solicitud del magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, juez provisional del Segundo Juzgado Especializado Civil de la provincia de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Resolución Administrativa N° 000817-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso conceder, licencia con goce de haber por motivo justificado, al magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, juez provisional del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Cajamarca, por los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de junio de 2023 y, encargar el despacho del citado órgano jurisdiccional, a la magistrada María Jesús Amaya Valderrama, jueza titular del Primer Juzgado Civil de la provincia de Cajamarca, por los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de junio de 2023.

SEGUNDA: A través de la solicitud del visto, el magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, juez provisional del Segundo Juzgado Especializado Civil de la provincia de Cajamarca, solicita se deje sin efecto la Resolución Administrativa N° 000817-2023-P-CSJCA-PJ, mediante la cual se le ha concedido licencia con goce de haber por los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de junio del 2023; por cuanto por comunicado de la Junta Nacional de Justicia, se ha indicado que las evaluaciones han sido suspendidas, sin que tenga fecha precisa hasta el momento; por lo que, se debe dejar sin efecto la licencia concedida.

TERCERA: Estando a lo expuesto, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial, en su respectivo distrito judicial y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes, para el adecuado funcionamiento de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; corresponde emitir la presente resolución, dejando sin efecto la Resolución Administrativa N° 817-2023-P-CSJCA-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 000817-2023-P-CSJCA-PJ, mediante la cual se concedió licencia con goce de haber por motivo justificado, al magistrado Jorge Luis Mendoza Lulicha, juez provisional del Segundo Juzgado Especializado Civil de la provincia de Cajamarca, por los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de junio del 2023 y, se encargó el despacho del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Cajamarca, a la magistrada María Jesús Amaya Valderrama, jueza titular del Primer Juzgado Civil de la provincia de Cajamarca, por los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de junio de 2023.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

